

2.11 ESPACIO PÚBLICO

2.11.1 INTRODUCCIÓN

El espacio público hace parte del equipamiento urbano; sin embargo, por su importancia merece un tratamiento especial. Está conformado por redes y superficies, que en su conjunto y en su articulación y funcionalidad sirven de soporte a las actividades económicas, sociales y culturales que se desarrollan en el escenario municipal. Las redes permiten la movilización de la población y las comunicaciones, las superficies son nodos donde los contactos sociales, culturales y hasta las manifestaciones políticas toman lugar. De sus numerosas connotaciones deben destacarse la ambiental y la social: un espacio público saludable y con referencias naturales, con un adecuado manejo de las relaciones entre actividades privadas y públicas, individuales y sociales, incide en la calidad de vida de cada persona y del conjunto. Por consiguiente, la vida colectiva de la ciudad toma cuerpo en el espacio público.¹

Entiéndese por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por lo tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.²

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.³

Este apartado se propone evaluar la situación actual del espacio público en el casco urbano del municipio de Jamundí. Debe anotarse que aunque es evidente

¹ Ciudades y ciudadanía. La política urbana del salto social. Ministerio de Desarrollo Económico. Pag.158-159

² Ley de Desarrollo Territorial " Ley 388 de 1997 "

³ Ley de Desarrollo Territorial " Ley 388 de 1997 "

que existe una ausencia de tratamiento en la mayoría de espacios públicos, éstos se asumen como tal debido a la potencialidad que comportan, la cual en la mayoría de los casos concuerda con la destinación que se les tiene prevista por parte de la municipalidad.

2.11.2 METODOLOGÍA

La base de datos relacionados con el espacio público ha sido construida a partir de información secundaria extraída de Catastro y Planeación Municipal, actividad complementada con la verificación en sitio. Debe anotarse que la verificación en sitio no incluye levantamiento topográfico, la información gráfica se limita a los planos obtenidos en las mencionadas entidades públicas y por tanto, al momento de realizar intervenciones específicas deberá efectuarse el correspondiente levantamiento, pues las directrices que contendrá el plan en su momento de formulación, relacionadas con el espacio público, aunque sí comportan indicaciones para realizar operaciones y han de llegar a determinar los elementos de construcción del espacio público y su mobiliario urbano, no constituyen proyectos arquitectónicos concretos para estos ámbitos. Se subraya así pues, la intención de implementar el planeamiento a diferentes escalas, de tal manera que el proyecto urbano, instrumento encargado de manejar la definición formal de las partes de ciudad a la escala proyectual, será la figura utilizada para la proyectación tanto de las intervenciones en espacio público, como también de las demás unidades de actuación y/o planes parciales de intervención en suelo urbano a que deba darse lugar.

2.11.3 EL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO Y EL SISTEMA AMBIENTAL

A diferencia del esquema sugerido por el Ministerio de Desarrollo Económico para la definición de los sistemas ambientales, en el cual se diferencian tres ámbitos: sistema de espacios públicos urbanos, sistema ambiental rural y sistema ambiental regional; en este caso específico se encuentra una condición singular relacionada con la periferia del casco urbano, diferente tanto de este último, como del sistema ambiental rural. Por otra parte, no parece tan clara la diferenciación que pueda establecerse entre el sistema ambiental rural del municipio y el regional, cuando los elementos básicos que componen los dos son los mismos, pues la zona rural de Jamundí comporta una parte importante del parque natural Los farallones, un tramo del río Cauca, eje vertebrador de todo el sistema, además de incluir las cuencas de los ríos Jamundí, Claro Guachinte y Timba, los cuales conectan los dos elementos Farallones-río Cauca. En consideración a lo anterior, se propone la asunción de tres sistemas debidamente concatenados:

2.11.3.1 Sistema Ambiental General

Tal como se ha mencionado antes, tiene como columna vertebral al río Cauca, alimentado de lado y lado por los afluentes que descienden de las cordilleras Central y Occidental. Las cuencas de estos ríos conectan con los otros elementos que integran el sistema: las grandes reservas de naturaleza ubicadas en las partes altas de la zona montañosa, dentro de las cuales se destacan los parques naturales de los Farallones y el páramo de Las Hermosas

2.11.3.2 Sistema Ambiental Periurbano

Integrado fundamentalmente por los ecosistemas estratégicos periurbanos y algunos elementos adicionales, podemos caracterizarlos básicamente como:

- La red de drenajes naturales, lo cual incluye al río Jamundí y los cauces que van hacia él, además del sistema de corrientes superficiales que recorren la periferia del casco urbano en sentido sudoeste - noreste.
- Los cuerpos lagunares entre los cuales se destacan principalmente los humedales ubicados en Sachamate, Condominio Privilegio, Hacienda Arizona, Oporapa, El Lago, La Argelia, los ubicados en las parcelaciones Las Mercedes, Rincón de Las Mercedes y Ribera de Las Mercedes, Club de Cazadores.
- La cobertura vegetal o bosque natural periférico.
- El sistema periférico de espacios públicos, compuesto básicamente por el conjunto de balnearios públicos y privados, uno de los principales soportes de la actividad turística del municipio.

2.11.3.3 Sistema Ambiental Urbano

Conformado por el sistema de espacios públicos, ligado a los ecosistemas estratégicos del paisaje urbano, caracterizado como la red de drenajes naturales, la cual se compone con los zanjones del Rosario, Barrancas y del Medio.

2.11.4 ESTADO ACTUAL

Dentro del casco urbano del municipio, han sido inventariados 57 espacios públicos, en su gran mayoría se encuentran pendientes de recibir tratamiento, de manera que sean habilitados para su correspondiente utilización por parte de la comunidad. ***Ver plano No U10 Espacio Público Actual***

Las 57 piezas de espacio público suman un total de 328.063 M² (32,8 Hectáreas), de los cuales 293.132 M² (29,3 Ha.) corresponden a suelo de titularidad pública y 34.931 M² (3,5 Ha.) se encuentran pendientes de negociación por parte de la municipalidad.

2.11.4.1 Listado General de Predios Actualmente Destinados a Espacio Público

Cuadro No.1

Cód	Nombre actual espacio público	Area	Titularidad
1	Urbanización la Pradera	16.918	Pública
2	Urbanización Covicedros	652	Pública
3	Urbanización la Pradera	3.000	Pública
4	Urbanización Municipal	882	Pública
5	Urbanización Municipal	2.400	Pública
6	Polideportivo	15.781	Pública
7	Cementerio	8.400	Pública
8	Parque centenario	6.031	Pública
9	Urbanización Municipal	1.187	Pública
10	Plazoleta Bomberos	683	Pública
11	Parque bello Horizonte	2.471	Pública
12	Ciudad Sur	2.574	Pública
13	Ciudad Sur	668	Pública
14	Ciudad Sur	1.293	Pública
15	Ciudad Sur	2.319	Pública
16	Urbanización Municipal	1.170	Pública
17	Canchas Municipales	39.441	Pública
18	Estación Ferrocarril	1.619	Pública
19	Parque Central	3.840	Pública
20	Antiguo Matadero	1.624	Pública
21	Parque Barrio La Aurora	1.835	Pública
22	Parque Infantil Belalcázar	7.070	Pública
23	Parque Barrio Popular	329	Pública
24	Zona verde Escuela Villegas	252	Pública
25	Zona verde Urbanización Villa Estela (son 2 = 348 + 432)	780	Pública
26	Zona verde Arrocería	3.000	Pública
27	Villa Olímpica	51.000	Pública
28	Zona verde Alfaguara	8.823	Pública
29	Zona verde Alfaguara	1.534	Pública
30	Zona verde La 14	12.000	Pública
31	Zona verde Alfaguara	13.167	Pública
32	Zona verde Zanjón Rosario	21.962	Pública
33	Zona verde Portal del Jordán	4.217	Pública
34	Zona verde portal del Jordán	6.518	Pública
35	Zona verde barrio Las Acacias	2.932	Pública
36	Zona verde Portal del Jordán	750	Pública
37	Zona verde Portal de Jamundí	15.766	Pública
38	Zona verde Urbanización El Socorro	1.846	Pública
39	Calle 7	378	Pública
40	Urbanización La Pradera	828	Pública
41	Parque del Amor	236	Pública
42	Parque de Los Giraldo	4.931	Pendiente negociación
43	Caseta Barrio Popular	40	Pública
44	Carrera 7, Calle 9, Barrio Camacho	100	Pública

45	Zona verde Estación Gasolina	670	Pública
46	Rosario Sachamate	30.000	Pendiente negociación
47	Triángulo portal del Jordán, Cra 1A	200	Pública
48	Zona verde Hospital	800	Pública
49	Zona verde Barrio Alférez 1ª Etapa	750	Pública
50	Cancha fútbol Colegio Central	11.300	Pública
51	Parque Central Jordán	1.232	Pública
52	Zona verde Zanjón Rosario Barrio Sachamate	3.300	Pública
53	Zona verde Triángulo La Pradera	175	Pública
54	Zona verde Lineal La Pradera	3.550	Pública
55	Zona verde Covicedros	850	Pública
56	Triángulo Ferrocarril - Talleres	1.700	Pública
57	Avenida Circunvalación, Calle 10	289	Pública

2.11.4.2 Estándar

Con respecto a la distribución de área verde por habitante dentro del casco urbano de la ciudad, tenemos que de la sumatoria de superficie actualmente destinada a espacio público, tratado y sin construir, corresponde:

Cuadro No.2

Población urbana	57.338	habitantes.
Superficie urbana destinada a espacio público	328.063	M ² .
Superficie total balnearios públicos	199.177	M ²
TOTAL	527.240	M ²
Estándar M²/hab.	9.20	M²/hab.

2.11.4.3 Déficit de Espacio Público

Si consideramos que se requiere 15 M² de espacio público por habitante para satisfacer la necesidad de la población ya existente⁴, encontramos que existe un importante déficit, cifrado en 7,13 M²/hab, el cual corresponde a 297.437 M². Para superar el déficit el municipio deberá contar con un área total de 625.500 M² de espacio público tratado.

Así mismo, las áreas aun no urbanizadas deberán contribuir al incremento proporcional de la superficie destinada a espacio público, en concordancia con el estándar deseado.

2.11.4.4 Distribución Espacial: Espacio Público y Célula Residencial

Para adelantar un diagnóstico de distribución espacial de espacio público al interior de los tejidos urbanos, habrá de proponerse una división del casco urbano

⁴ Decreto 1504 de 4 de agosto de 1998, "Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial", Art. 14.

en unidades, considerada con independencia de la división de barrios existente en la actualidad.

Así pues, se propone una división de la ciudad en células residenciales, las cuales deberán en su totalidad contar con dotación de espacio público.

Las células residenciales se asumen como aquellas áreas de la ciudad que deben funcionar con cierta autonomía y cuya definición espacial se encuentra ligada al concepto de precinto, entendido éste como el área residencial que se contiene entre unas vías perimetrales jerárquicas –con respecto al sistema interno de vías locales- y que sirven para establecer una conexión directa con el sistema vial general de la ciudad.

De las unidades espaciales actualmente determinadas como barrios, encontramos un importante número que presenta carencia total de espacios públicos; y aunque la tendencia sea a distribuirse en la totalidad del tejido de la ciudad, debe anotarse que mientras algunos sectores se encuentran infradotados en materia de espacio público, otros cuentan con grandes áreas recreativas en sus inmediaciones.

2.11.4.5 Área Homogénea Vs. Célula Residencial

Por otra parte, a pesar de haber considerado el concepto de área homogénea⁵ como criterio susceptible de ser utilizado para establecer una división de la ciudad⁶, en atención a sus aspectos morfológicos, se da prioridad a las separaciones funcionales que establece entre diferentes sectores la estructura vial jerárquica, lo cual es completamente independiente de la existencia de características comunes en cuanto a la forma de las manzanas y a la distribución predial. **Ver Plano No U11 Áreas Homogéneas**

Debe tenerse en cuenta que las características morfológicas de un tejido urbano son generalmente una expresión física de las condiciones sociales de las comunidades que ocupan determinadas áreas de la ciudad. O dicho de otra manera, que al interior de un área homogénea definida por la similitud en la forma y tamaño de las manzanas, con distribución predial, tipologías edificatorias y densidades similares, se encuentra un conglomerado humano de condiciones sociales y económicas similares. De la misma manera, al interior de un precinto es posible encontrar desarrollos de condiciones no tan homogéneas. Al interior de un precinto pueden existir barrios distintos, inscritos en áreas homogéneas diferentes, ya que las dos divisiones (precintos y áreas homogéneas) no necesariamente coinciden.

⁵ El concepto de área homogénea citado en la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios corresponde al enunciado en la teoría de Rossi, Aldo, *La arquitectura de la ciudad*, G. Gili, Barcelona, 8ª ed. 1992.

⁶ Véase Rossi, Aldo, Op cit. Puede considerarse de valor la propuesta aquí contenida, con respecto a la división de la ciudad, para su estudio, en partes que comportan cierta autonomía; aun a pesar del carácter nostálgico e historicista que pueda comportar la teoría en su conjunto.

No sobraría anotar que una distribución de espacio por barrios o por áreas homogéneas podría posiblemente producir un sentido más claro de apropiación con respecto al espacio público, por parte de un grupo social. Sin embargo, podría contribuir a acrecentar una noción de marginalidad y/o segregación social, además de inconvenientes de carácter funcional, derivados de la necesidad (sobre todo por parte de niños y ancianos) de atravesar vías con cierta intensidad de tráfico al trasladarse a un espacio recreativo; o bien de recorrer distancias mayores a las deseables.

2.11.4.6 Célula y Densidad de Ocupación.

Adicionalmente, deberá aclararse que en el caso de Jamundí, al interior de las células residenciales no llega a tenerse diferencias muy abultadas, de carácter socioeconómico, entre la población residente. A pesar de las diferencias morfológicas que pueda existir, éstas no llegan a reflejar siquiera saltos de dos niveles de estratificación (por ejemplo, entre estratos 3 y 5 ó 2 y 4).

Las mayores diferencias en densidad de ocupación se encuentran de extremo a extremo del casco urbano central, mientras al norte se encuentra la ocupación más baja, al sur de la ciudad se localizan los desarrollos más densos, en conjuntos de vivienda de interés social; entre los dos extremos existe una gran área de densidad media. El otro contraste de importancia se presenta entre el casco urbano y los desarrollos periféricos, externos a él y fundamentalmente establecidos como ocupaciones de segunda residencia, correspondiente a los estratos 5 y 6.

De acuerdo con los criterios enunciados, el equilibrio que debe existir entre espacio público y tejido urbano será planteado en la formulación del Plan, cifándose más a criterios funcionales que morfológicos; ya que para considerar la ciudad satisfecha en términos de dotación de espacio público, debe existir un equilibrio interno en cada una de sus "células residenciales", inscritas en los "precintos".

Se intenta de esta manera identificar las diferencias sectoriales en términos de dotación de espacio público, lo cual permitirá a su vez determinar de manera diferenciada las necesidades de construcción de nuevas piezas de espacio público; teniendo como objetivo último el establecer el mencionado equilibrio general en cuanto se refiere a posibilidades de disfrute del espacio público a lo largo y ancho de la ciudad.

2.11.4.7. Elementos Integrantes del Sistema de Espacios Libres y Verdes.

- **Balnearios públicos**

Puente de los Indios
Balneario Chipayá
Desembocadura río Pance – río Jamundí
Balneario Puente Reja
Balneario Río Jordán

- **Balnearios privados**

Balneario Guayabales
Balneario las Palmeras
Plaza de Toros Cañaverlito
Club de Cazadores de Cali
Balneario Casuká
Club Banco de Occidente
Club Carvajal
Club Prosalud
Club Telecom
Club Alameda
Club los Jaguares
Club los Quícharos
Club los Cisnes
Club Campestre las Veraneras
Balneario la Estrella del Sur
Balneario los Cerezos
Club Campestre los Estribos
Sede Social Salud Pública
Balneario la Cabaña del Tío Tom
Club de Empleados de la Aduana
Centro Social y Deportivo Kokoriko (Hacienda Mamá Inés)
Club Banco Popular
Club Campestre Villa Paz
Hacienda Sachamate
Lago Sachamate
Balneario Villa Sol
La Tinaja
Club los Samanes
Sintrabancol

2.11.4.8 Los Gráficos Analíticos.

El análisis por separado de cada una de las potenciales “piezas” de espacio público permite reconocer sus niveles de compromiso con los otros elementos que

integran el tejido de la ciudad. Así pues, analizaremos la relación entre el potencial espacio público y los siguientes elementos:⁷

- **Tejido urbano:** Intentando reconocer la posibilidad existente de conectar diferentes estructuras de barrios. Las categorías de clasificación de la relación espacio público – tejido urbano están directamente relacionadas con el grado de conectividad urbana que estará en capacidad de producirse mediante una intervención de diseño en la pieza analizada; así pues, se determina si se cuenta con una conectividad potencial alta, media o baja.
- **Equipamientos:** Nivel de compromiso a resolver, teniendo en cuenta la presencia de edificaciones con carácter público, previa a la proyectación del espacio público. El espacio público puede estar con respecto a los equipamientos más cercanos, de acuerdo con la clasificación asumida, comprometido y no comprometido o independiente.
- **Otros espacios públicos:** Determinar la existencia de otros espacios públicos al analizado permite también establecer la exigencia o no de relaciones que con ellos habrá de establecerse desde el proyecto. Así podrá, en donde sea pertinente, continuidades y/o conexiones visuales u otros tipos de relación posible entre ellos. En las fichas se clasifica si se encuentra una relación directa o indirecta entre el espacio público (existente o potencial) analizado y los demás aledaños y, de la misma manera, si se compromete o no
- **Tendido viario principal:** Observando el nivel de compromiso que ha de asumirse con las vías relativamente rápidas. (aunque se reconoce nuevamente que la jerarquía vial es difusa, se han tomado como referencia las usualmente más transitadas).
- **Jerarquía de manzanas:** En atención al papel desempeñado por la manzana con respecto a las circundantes, dentro del sector en el cual se inserta.

⁷ El procedimiento metodológico de separar los gráficos analíticos por cada tipo de relación establecida entre espacio público y otros elementos que componen la ciudad como equipamientos, viario principal, otros espacios públicos, tejido de calles, jerarquía de manzanas; ha sido tomado de la tesis doctoral: Lozano, José Luis, *El espacio público en las periferias urbanas internas. La interpretación en Barcelona 1979 – 1995*, Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona; el trabajo aun se encuentra en proceso de conclusión.

2.11.5 DIAGNÓSTICO

Potencialidades:

- Jamundí esta muy cerca de los estándares internacionales que definen entre 10 y 15 m² de zonas verdes por habitante (9.20 m² por hab.).

Debilidades:

- Aunque la situación de las áreas del municipio destinadas al espacio público no es tan crítica como en Cali y Bogotá (2.90 y 3.27 m² de zonas recreativas de uso público por habitante, respectivamente), el municipio carece de los instrumentos para apoyar la creación, conservación, mantenimiento del espacio colectivo y cada día es más clara su imposibilidad de brindar a los ciudadanos las mínimas condiciones de accesibilidad y seguridad en su uso.
- Aún después de la promulgación de la Ley de Reforma Urbana, sigue siendo poco claro el uso de los mecanismos para la gestión del espacio público, como podría ser el aprovechamiento económico y la administración del mismo por particulares.
- Existen circunstancias que han contribuido a propiciar un uso del espacio público dentro de una racionalidad no colectiva, generalizando su apropiación por parte de actores privados, entre estos casos se observa: el trabajo informal, el cerramiento de zonas verdes, la expansión de construcciones ilegales y locales comerciales en los espacios comunes, la invasión de antejardines y la publicidad localizada indiscriminadamente.
- La transformación permanente y no planificada de la ciudad crea problemas adicionales. Los cambios de uso o los aumentos de las densidades de construcción no contemplan la ampliación del espacio público que sirve de soporte: la insuficiencia de parqueos se traduce así en el desplazamiento forzoso del peatón, acrecentado por la estrechez e irregularidad de andenes, y en el incremento de la congestión vehicular.
- La contaminación visual es otro factor negativo que se ve representada en exceso de postes y redes eléctricas.
- La crisis del espacio público urbano es la más clara expresión de la debilidad política e institucional, de la ausencia de liderazgo en el proceso de consolidación y creación concertada del patrimonio colectivo, de la ausencia de una conciencia colectiva que lo proteja, que promueva su desarrollo, que entienda su importancia para el desarrollo tanto del individuo como de la población en general.

Objetivos:

Los principales cometidos del Plan con respecto al espacio público se pueden resumir en algunos aspectos de carácter fundamental como son:

- La concatenación del sistema de espacios públicos urbanos con el sistema ambiental periférico a la ciudad urbanizada y con el sistema ambiental general municipal - subregional.
- La elevación del estándar de espacio público tratado a 15 M² por habitante.
- La recalificación del entorno urbano a partir del tratamiento del espacio público, asumido éste como elemento articulador y vertebrador del tejido urbano.
- Asumir la escala proyectual como instrumento de actuación, adoptando, en consecuencia con la Ley 388, el planeamiento interescalar como estrategia de intervención.
- Trabajar el sistema de espacios públicos ligado al sistema vial.
- Concebir el sistema de espacios públicos integrado al sistema ambiental.